



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0873

NEUQUÉN, 18 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6340-M-2023 y las Resoluciones N° 0219/23 y N° 0447/23, ambas emitidas por el Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0219/23, se aceptó la renuncia a la planta permanente de la agente María Cristina GONZALEZ, D.N.I. N° 10.423.848, Categoría 24, a partir del día 01 de abril de 2023, en la Subsecretaría de Tierras, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno;

Que en el mismo sentido, se aceptó la renuncia a partir del día 01 de agosto de 2023, a la Planta Permanente del agente Gonzalo Oscar MALDONADO, D.N.I. N° 40.442.762, Categoría 12, quien dependía de la Subsecretaría de Tierras, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, conforme lo indicado en la Resolución N° 0447/23;

Que atento a las vacantes mencionadas precedentemente, el titular de la Secretaría de Gobierno propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0859/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Abogada Jessica Althabadi
D.N.I. 10.423.848
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Gobierno

0873 - 23

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZANSE Y APRUÉBANSE en la Secretaría de ----- Gobierno, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas consignadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, asimiladas a las categorías que allí se establecen expresamente, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) ARGUMERO
HURTADO.**

Abad, Inés María Althabero, U
Dña. Inés María Althabero, U
Su Señoría, Inés María Althabero, U
Secretaría de Gobierno



0873-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18

Javier Ignacio DI PERSIA, D.N.I. N° 28.485.706

Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC 12

José Joaquín Julián CONTRERAS, D.N.I. N° 33.450.110

Abordado
Diciembre 2023
Secretaría de Gobierno

